PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

2007/2202(INI)

5.3.2008

ENMIENDAS
1 - 13

Proyecto de opinión
Tatjana Ždanoka
(PE400.679v02-00)

sobre los progresos realizados respecto a la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la Unión Europea (transposición de las Directivas 2000/43/CE y 2000/78/CE)
(2007/2202(INI))

AM_Com_NonLegOpinion

Enmienda 1
Marco Cappato, Sophia in 't Veld

Proyecto de opinión
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	1 bis. Deplora que la Comisión, con vistas a velar por que los Estados miembros cumplan plena y debidamente la Directiva 2000/78CE, haya debido enviar dictámenes motivados a diez Estados miembros (República Checa, Estonia, Irlanda, Grecia, Francia, Hungría, Malta, Países Bajos, Finlandia y Suecia), así como una carta de emplazamiento a Alemania y dos cartas adicionales de emplazamiento a Letonia y Lituania; toma nota asimismo de que se han adoptado las primeras medidas en los procedimientos de infracción contra Bélgica, Eslovaquia, Dinamarca, Italia, Polonia, Portugal, España y el Reino Unido, al tiempo que se examina la transposición de la Directiva en Austria, Luxemburgo, Bulgaria y Rumanía; pide a esos Estados miembros que cumplan la Directiva sin demora;

Or. en

Enmienda 2
Patrick Gaubert

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión	*Enmienda*
2. Pide a los Estados miembros que hagan pleno uso de los instrumentos disponibles, ***incluida la acción positiva,*** que garanticen la igualdad en la práctica y que atribuyan mayor peso a las pruebas de	2. Pide a los Estados miembros que hagan pleno uso de los instrumentos disponibles, que garanticen la igualdad en la práctica y que atribuyan mayor peso a las pruebas de discriminación;

discriminación;

Or. fr

Enmienda 3
Viktória Mohácsi

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión	*Enmienda*
3. Pide que se vigile con rigor la aplicación de las reglas de carga de la prueba;	3. Pide que se vigile con rigor la aplicación de las reglas de carga de la prueba ***y la presentación de demandas de interés público***;

Or. hu

Enmienda 4
Manfred Weber

Proyecto de opinión
Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	3 bis. Es consciente de que las medidas de protección contra la discriminación conllevan burocracia y costes, en particular para la economía; recomienda que tal circunstancia se tenga presente en futuras medidas y preconiza, por consiguiente, examinar cuidadosamente toda medida legislativa ulterior;

Or. de

Enmienda 5
Manfred Weber

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión	*Enmienda*
6. Lamenta que la Directiva no abarque las diferencias de trato basadas en la nacionalidad o en la lengua; considera que en muchas ocasiones, si no se justifican objetivamente por una finalidad legítima ni se establecen por los medios apropiados y necesarios, estas diferencias constituyen discriminación indirecta por razones de origen racial o étnico;	***suprimido***

Or. fr

Enmienda 6
Patrick Gaubert

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión	***Enmienda***
6. ***Lamenta*** que ***la Directiva no abarque*** las diferencias de trato basadas en la nacionalidad o en la lengua***; considera*** que ***en muchas ocasiones, si*** no se justifican objetivamente por una finalidad legítima ni se establecen por los medios apropiados y necesarios***, estas diferencias constituyen*** discriminación indirecta por razones de origen racial o étnico;	6. ***Considera*** que las diferencias de trato basadas en la nacionalidad o en la lengua que no se justifican objetivamente por una finalidad legítima ni se establecen por los medios apropiados y necesarios ***pueden constituir*** discriminación indirecta por razones de origen racial o étnico;

Or. fr

Enmienda 7
Marian-Jean Marinescu

Proyecto de opinión
Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	6 bis. Considera que también conviene ser conscientes de que la discriminación afecta a las cuatro libertades fundamentales —en particular a la libre circulación de personas— y que, por tal motivo, representa un obstáculo al funcionamiento del mercado interior; pide a la Comisión que anime a los Estados miembros a revisar sus disposiciones transitorias que regulan el acceso a sus mercados de trabajo para eliminar las diferencias entre los ciudadanos europeos a tal respecto;

Or. en

Enmienda 8
Ignasi Guardans Cambó

Proyecto de opinión
Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	6 bis. Lamenta que las Directivas 2000/43/CE y 2000/78/CE no cubran las diferencias de trato de carácter discriminatorio basadas en criterios físicos como la altura o la complexión, en especial en relación al acceso a puestos de trabajo cuando no exista una relación directa entre dichas características físicas y la aptitud exigida para desempeñar dichos puestos;

Or. es

Enmienda 9
Manfred Weber

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión	*Enmienda*
9. Considera que las comunidades minoritarias, en particular la comunidad romaní, necesitan una protección social específica, ya que los problemas de explotación, discriminación y exclusión que las amenazan se han agudizado a raíz de la ampliación;	***suprimido***

Or. de

Enmienda 10
Patrick Gaubert

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión	*Enmienda*
9. Considera que las comunidades minoritarias***, en particular la comunidad romaní,*** necesitan una protección social específica, ya que los problemas de explotación, discriminación y exclusión que las amenazan se han agudizado a raíz de la ampliación;	9. Considera que las comunidades minoritarias necesitan una protección social específica, ya que los problemas de explotación, discriminación y exclusión que las amenazan se han agudizado a raíz de la ampliación;

Or. fr

Enmienda 11
Viktória Mohácsi

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión	*Enmienda*
9. Considera que las comunidades	9. Considera que las comunidades

minoritarias, en particular la comunidad romaní, necesitan una protección social específica, ya que los problemas de explotación, discriminación y exclusión que las amenazan se han agudizado a raíz de la ampliación;	minoritarias, en particular la comunidad romaní, necesitan una protección social específica, ya que los problemas de explotación, discriminación y exclusión que las amenazan se han agudizado a raíz de la ampliación ***en los ámbitos de la educación, la sanidad, la vivienda y el empleo***;

Or. hu

Enmienda 12
Viktória Mohácsi

Proyecto de opinión
Apartado 9 bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	9 bis. Recomienda que, en lo relativo al acceso a la educación de calidad para los niños desfavorecidos y romaníes y su injustificada clasificación como niños con discapacidad, se preste particular atención a la lucha contra toda forma de discriminación presente en el ámbito de la educación;

Or. hu

Enmienda 13
Marco Cappato, Sophia in 't Veld

Proyecto de opinión
Apartado 12 bis (nuevo)

Proyecto de opinión	*Enmienda*
	12 bis. Insta a la Comisión a que presente a la mayor brevedad su propuesta de directiva horizontal para la aplicación del principio de igualdad de trato en los otros ámbitos distintos del empleo, incluido el acceso a los bienes, servicios y vivienda,

educación, protección social y prestaciones sociales, inmigración y asilo, y que ésta aborde todas las causas de discriminación mencionadas en el artículo 13 del Tratado CE;

Or. en